



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

**N° 069 -2015-INACAL/PE**

Lima, 30 de setiembre de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2015-INACAL/PE, se designó al señor Johnny Analberto Marchan Peña, como Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde emitir la respectiva resolución aceptando su renuncia, así como designando a la persona que asumirá dicho cargo;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE – Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE; la Resolución Ministerial N° 178-2015-PRODUCE; y la Resolución Suprema N° 004-2015-PRODUCE;

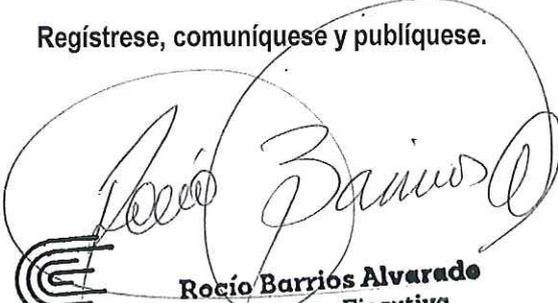
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor JOHNNY ANALBERTO MARCHAN PEÑA, como Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor WALTER RAÚL RAMÍREZ ESLAVA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Rocío Barrios Alvarado**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GAURI DE LA CRUZ ORDÁZ  
FEDATARIO